

FECHA: 15/04/2020

EXPEDIENTE Nº: 2113/2009

ID TÍTULO: 2501477

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Menciones	Mención en Dirección en Comunicación, Mención en Creatividad
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones

presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose

evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el

formulario de modificación.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones a todo el alumnado de la titulación por cuantos

medios disponga al efecto.

Con respecto a estas modificaciones se considera lo siguiente:

Modificación notificada por la Universidad:

“0 - Descripción general

Descripción del cambio:

CRITERIO 1: Descripción del título - No se modifica.

CRITERIO 2: Justificación del título - Se actualiza la información.

CRITERIO 3: Competencias de la titulación - Se reclasifican las competencias generales, transversales y específicas (se

corrigen ya que algunas estaban mal clasificadas) y se añaden competencias transversales de la universidad, de

acuerdo con el Catálogo de Competencias Transversales de la UPV/EHU 2019. La última modificación de la memoria se

realizó en el año 2015. Este cambio no altera los objetivos de la titulación.

CRITERIO 4: - Se actualiza la redacción de los requisitos de acceso. - Se actualizan las normativas de la Universidad.

CRITERIO 5: - Se modifica el perfil de seis asignaturas, 2 menciones y la oferta de optatividad.

CRITERIO 6: - Se actualiza la información.

CRITERIO 7: - Se actualiza la información.

CRITERIO 8: - Se actualizan las tasas de graduación, abandono y eficiencia. CRITERIO 9: - Se actualiza el enlace.

CRITERIO 10: - Se actualiza el cronograma y la tabla de adaptación del plan vigente al plan nuevo.”

Valoración Comité:

Las modificaciones se consideran oportunas, aunque a continuación, se incluyen algunas recomendaciones que serán

objeto de seguimiento en futuros procesos de evaluación externa.

Se indican como lenguas en las que se imparte el título: castellano, euskera e inglés. No se imparten todas las

asignaturas del título en inglés por lo que se debería incluir en la página web una aclaración con respecto a este tema y

un listado de las asignaturas que se ofrecen en dicha lengua.

Modificación notificada por la Universidad:

“1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

- Se modifica el número de créditos máximo y mínimo de matrícula en dedicación a tiempo parcial: Vigente: 1er año:

60 mínimo y 60 máximo Resto de años: 6 mínimo y 90 máximo Modificación: 1er año: 42 mínimo y 54 máximo Resto

de años: 6 mínimo y 90 máximo - Se actualiza la normativa de permanencia.”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Modificación notificada por la Universidad:

“2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Modificación notificada por la Universidad:

“3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se reclasifican las competencias G001, G002, G003 y G004 de transversales a generales.”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Modificación notificada por la Universidad:

“3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se añaden 8 competencias transversales de la Universidad CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7 y CT8.”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Modificación notificada por la Universidad:

“4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza la redacción”.

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Modificación notificada por la Universidad:

“4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza la redacción.”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna

Modificación notificada por la Universidad:

“4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza la redacción”.

Valoración Comité:

Se considera adecuada la modificación propuesta, si bien se recomienda:

- Implantar lo antes posible el sistema de tutoría en proceso de diseño que se menciona en la memoria y que

permitirá a cada estudiante contar con un orientador/a docente.

Modificación notificada por la Universidad:

“4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la redacción para incluir los accesos de los ciclos formativos superiores de Formación Profesional”.

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Modificación notificada por la Universidad:

“5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica el perfil de 6 asignaturas: - 2 asignaturas obligatorias pasan a ser básicas de rama. - 2 asignaturas básicas

de rama pasan a ser obligatorias. - 1 asignatura optativa pasa a ser obligatoria. - 1 asignatura obligatoria pasa a ser

optativa. Se crea 1 asignatura obligatoria nueva. Desaparece 1 asignatura obligatoria. Cambio de curso de 4

asignaturas obligatorias. Cambio de cuatrimestre de 1 asignatura obligatoria. Cambia la denominación de 1 asignatura

obligatoria. Cambios en la oferta de optatividad (asignaturas y menciones). Se crea 1 nueva mención Creatividad y se

suprime 1 mención Realización multimedia en publicidad. Cambia la vinculación de asignaturas optativas a las

menciones. Se introduce 1 asignatura de ciclo (a ofertar en curso indiferente, 3º o 4º). Se incluyen 2 asignaturas

optativas de formación DUAL a cursar en entidades mediante convenios de formación dual (remunerada).”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna

Modificación notificada por la Universidad:

“5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Modificación notificada por la Universidad:

“5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información”.

Valoración Comité:

Se actualiza la información.

Modificación notificada por la Universidad:

“5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se actualiza la información”.

Valoración Comité:

Se consideran adecuadas las modificaciones propuestas, si bien se recomienda:

- Reducir la rigidez e introducir alguna holgura que evite tener que modificar la memoria cada vez que se desee

alterar el peso de los distintos sistemas de evaluación en una asignatura. Las ponderaciones máximas de los

sistemas de evaluación en las asignaturas suman el 100%, por lo que no deja ningún tipo

de flexibilidad a los

docentes.

Modificación notificada por la Universidad:

“5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se actualiza la información (justificación, requisitos previos, resultados de aprendizaje, descripción de los contenidos).”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Modificación notificada por la Universidad:

“6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Modificación notificada por la Universidad:

“6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Modificación notificada por la Universidad:

“7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Modificación notificada por la Universidad:

“8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.”

Valoración Comité:

Se consideran aceptables las actualizaciones. No obstante, se realiza la siguiente recomendación:

- Si bien están basadas en la experiencia previa, las tasas de graduación y abandono son muy poco ambiciosas.

Teniendo en cuenta el elevado porcentaje de estudiantes que ingresan en primera opción, estas tasas parecen asumir

determinadas debilidades internas en lugar en buscar resolverlas. Se recomienda mayor ambición en este sentido.

Modificación notificada por la Universidad:

“8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Modificación notificada por la Universidad:

“9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace (link) al SGC del Centro.”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Modificación notificada por la Universidad:

“10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Curso académico de implantación de la modificación del plan de estudios: 2020-2021.”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Modificación notificada por la Universidad:

“10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Modificación notificada por la Universidad:

“10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Descripción del cambio:

No se extinguen enseñanzas. Se modifica plan de estudios.”

Valoración Comité:

No aplica.

Modificación notificada por la Universidad:

“11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se modifica por nombramiento de nuevo responsable.”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Modificación notificada por la Universidad:

“11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se modifica por nombramiento de nueva Vicerrectora (por delegación de competencias).”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Modificación notificada por la Universidad:

“11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

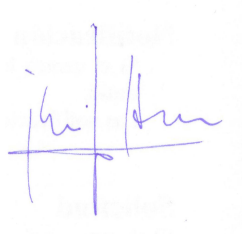
Se modifica (reorganización de funciones de los cargos administrativos).”

Valoración Comité:

La modificación se estima oportuna.

Vitoria, a 15/04/2020:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras